

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30821 BARCELONA

Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 01 de Barcelona hago saber que:

Por el presente hago saber que en el Concurso voluntario abreviado 324/2010-G de la mercantil Morledes, S.L., con CIF B61176376 se ha dictado auto firme de fecha 28 de abril de 2017, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por insuficiencia de bienes de la concursada, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Morledes, S.L., así como la inscripción de conclusión de concurso y la extinción de la sociedad en el Registro publico correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración concursal desde la firmeza del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la administración Concursal.

Barcelona, 5 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170036692-1